

## INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación para la Enseñanza "Aspaen", identificada con NIT 860.019.021-9 se constituyó legalmente el 1 de septiembre de 1964, como iniciativa de un grupo de profesionales de la educación y de padres de familia que secundaron las palabras pronunciadas por San Josemaría Escrivá de Balaguer: "Haced vosotros mismos los colegios donde queréis educar a vuestros hijos".

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

### 1. Situación Jurídica

- Es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional.

- Aspaen está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas - SIPEJ, con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No 339 del 28 de Enero de 1965, expedida por el Ministerio de Justicia y reformas estatutarias aprobadas mediante Resolución 5085 del 2 de Octubre de 1978, expedida por el Ministerio de Justicia, Resolución No 2759 del 3 de Septiembre de 1999 y Resolución No 317 del 11 de febrero del 2002, expedidas por la secretaria de Educación. Dichas resoluciones no son un compromiso o licencias de funcionamiento de los Establecimientos Educativos presentes y futuros de propiedad de la Entidad.

### 2. Objeto

De acuerdo el artículo 2 de los Estatutos, dentro de un claro principio de promover, impulsar y estimular la formación integral de cada uno de los miembros de su comunidad educativa, en procura de un crecimiento en valores humanos y cristianos de nuestras familias, que a su vez contribuyan al mejoramiento continua de nuestra sociedad, y tiene por objeto:

- a) Promover la constitución de todo tipo de Instituciones docentes e investigativas, de artes y oficios, y especialmente establecimientos educativos para la educación formal académica o técnica, educación no formal e informar; educación para adultos; educación campesina y rural; centros de formación profesional especializada para educadores y trabajadores; establecimientos de; educación superior y de enseñanza universitaria y Centros y Clubes culturales y Deportivos.
- b) Todas las anteriores Instituciones fomentarán la organización de viajes de estudio, conferencias, ciclos culturales de carácter educativo, para alumnos y profesores. Igualmente auspiciará la fundación de organismos constituidos por profesores y alumnos, tales como cooperativas, sociedades de mutuo auxilio que desarrollen sus condiciones económicas y los adiestren en la administración de sus propios recursos y de Centros de distinta índole que tiendan a elevar su nivel humano, físico, cultura, científico y espiritual.
- c) Prestar asesoría en los campos de su especialidad, a entidades públicas y privadas, especialmente en la constitución, organización, dirección y gestión de Centros educativos; prestar a esas mismas



entidades sus servicios en orientación familiar, formación ética y en valores y acreditación y evaluación institucional.

- d) Promover la orientación escolar y profesional.
- e) Pública libros de educación, textos escolares, materiales escolares, obras de difusión cultural, revistas, periódicas y material de documentación para el sector educativo.

Para el desarrollo de su objeto social, la Asociación para la Enseñanza Aspaen, tiene los siguientes 27 centros educativos en once ciudades de Colombia.

Aspaen Gimnasio Iragua  
Aspaen Preescolar Atavanza  
Aspaen Gimnasio Tundama  
Aspaen Gimnasio Palmares  
Aspaen Preescolar Navios  
Aspaen Preescolar Yatay  
Aspaen Colegio Juanambú  
Aspaen Preescolar Tayana  
Aspaen Preescolar Entrevalles  
Aspaen Liceo Tacurí  
Aspaen Gimnasio Cartagena  
Aspaen Gimnasio Cartagena de Indias  
Aspaen CEI Pepegriño Alborada  
Aspaen Preescolar Carrizales  
Aspaen Preescolar Almiran  
Aspaen Gimnasio Los Cerezos  
Aspaen Preescolar Urapanes  
Aspaen Gimnasio Cantillana  
Aspaen Gimnasio Saucará  
Aspaen Preescolar Tamaiti  
Aspaen Gimnasio Alta Mar  
Aspaen Gimnasio Los Corales  
Aspaen Gimnasio Los Alcazares  
Aspaen Gimnasio Almenares  
Aspaen Gimnasio Horizontes  
Aspaen Gimnasio La Fragua  
Aspaen Gimnasio Yumana

La Asociación para la Enseñanza "Aspaen", actualmente administra los siguientes colegios en la ciudad de Barrancabermeja:

Colegio El Rosario  
Colegio Luis López de Mesa  
Institución Educativa Infantas.

Cada Institución Educativa tiene la respectiva licencia educativa aprobada por la Secretaría de Educación de cada ciudad.

### 3. MIEMBROS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con los Estatutos, Artículo 6, Los Organos de Dirección serán la Asamblea General, Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

#### 3.1 Miembros Fundadores de Aspaen

NOMBRE	ÓRGANO DIRECTIVO	IDENTIFICACIÓN
OBDULIO CESAR VELÁSQUEZ POSADA	Miembro Junta Directiva	71.617.244
NICOLÁS ANTONIO PAREJA BERMÚDEZ	Miembro Junta Directiva	73.113.281
CARLOS ENRIQUE ARÉVALO NARVÁEZ	Miembro Junta Directiva	11.233.213
MARÍA MERCEDES SUAREZ ROSALES	Miembro Junta Directiva	1.001.227.741
JOSÉ JAVIER BERMÚDEZ APONTE	Miembro Junta Directiva	88.236.566
MAURICIO ROJAS PÉREZ	Miembro Junta Directiva	19.187.088
JAIRO RICARDO RODRÍGUEZ GIL	Miembro Junta Directiva Suplente	79.513.342
REYNALDO DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ	Miembro Junta Directiva Suplente	72.157.506
NELSON NEY BECERRA	Miembro Junta Directiva Suplente	79.158.579
MARÍA VICTORIA BOTERO CORREDOR	Miembro Junta Directiva Suplente	66.918.091
ALBERTO EDUARDO TORO GONZÁLEZ	Miembro Junta Directiva Suplente	71.673.957
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DELGADO	Miembro Junta Directiva Suplente	79.488.774
ARMANDO GÓMEZ CORREA	Miembro Asamblea	79.506.356
JULIA GALOFRE CANO	Miembro Asamblea	20.343.140
JESÚS AUGUSTO GIRALDO GIRALDO	Miembro Asamblea	10.221.293
TULIA MARTÍNEZ DE BARRIOS	Miembro Asamblea	33.116.231
MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZZANTI	Miembro Asamblea	51.552.108
PEDRO ANTONIO NIÑO RODRÍGUEZ	Miembro Asamblea	14.196.790
JESÚS EDUARDO ORTIZ BAUTISTA	Miembro Asamblea	3.039.191
RODRIGO PRIETO MARTÍNEZ	Miembro Asamblea	79.146.277
RAÚL SENIOR PAVA	Miembro Asamblea	17.149.600
MERCEDES SINISTERRA POMBO	Miembro Asamblea	20.285.031
HUMBERTO ARBELÁEZ RAMOS	Miembro Asamblea	3.340.829
ADY LUCIA MORALES	Miembro Asamblea	52.703.180
MARIA ISABEL FERNÁNDEZ DE ORTEGA	Miembro Asamblea	111.504
NÉSTOR FRANCO LIGARRETO	Miembro Asamblea	3.227.740
RAFAEL GONZÁLEZ CAGIGAS	Miembro Asamblea	79.441.773
ROBERTO HADAD SALAME	Miembro Asamblea	7.508.104
MANUEL PAREJA ORTIZ	Miembro Asamblea	1.136.883.578
LILIANA EUGENIA OSPINA GÓMEZ	Miembro Asamblea	51.693.191
SORAYA LUCÍA JAIME DE LAVALLE	Miembro Asamblea	45.450.547
MARÍA STELLA ARCINIEGAS GONZÁLEZ	Miembro Asamblea	63.313.373
CLARA LUCÍA RAMÍREZ RIVERO	Miembro Asamblea	63.298.053
JUAN GUILLERMO ORTIZ MARTÍNEZ	Miembro Asamblea	79.451.002
ARMANDO GÓMEZ CORREA	Representante Legal	79.506.356
IVAN DARIO REYES FLOREZ	Representante Legal Suplente	79.940.157

### 3.2 Miembros Directivos

ORGANO DIRECTIVO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO GÓMEZ CORREA	79.506.356
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OBDULIO CESAR VELÁSQUEZ POSADA	71.617.244
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NICOLÁS ANTONIO PAREJA BERMÚDEZ	73.113.281
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ENRIQUE ARÉVALO NARVÁEZ	11.233.213
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARÍA MERCEDES SUAREZ ROSALES	1.001.227.741
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSÉ JAVIER BERMÚDEZ APONTE	88.236.566
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO ROJAS PÉREZ	19.187.088
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	JAIRO RICARDO RODRÍGUEZ GIL	79.513.342
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	REYNALDO DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ	72.157.506
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	NELSON NEY BECERRA	79.158.579
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	MARÍA VICTORIA BOTERO CORREDOR	66.918.091
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	ALBERTO EDUARDO TORO GONZÁLEZ	71.673.957
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ DELGADO	79.488.774
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO GÓMEZ CORREA	79.506.356
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVAN DARIO REYES FLOREZ	79.940.157

## 4. INFORMACIÓN A PRESENTAR A LA DIAN

La Ley 1819 de 2016, estableció cambios para las entidades sin ánimo de lucro y su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

De acuerdo con el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, para pertenecer al Régimen Tributario Especial, se debe solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial. La información relacionada a continuación hace base del Registro Web realizado en la página de la DIAN, que es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta y Complementario.

- Informe Anual de Resultados
- Estados Financieros de la Entidad
- Acta de la Asamblea General o Máximo Órgano De Dirección en el que se aprobó la Distribución del Beneficio Neto o Excedente del respectivo año gravable
- Declaración de Impuesto de Renta y Complementario
- Memoria Económica
- Certificación de Requisitos del Representante Legal y Revisor Fiscal en el que evidencie el cumplimiento con todos los requisitos durante el respectivo año
- Certificado de Existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del Consejo u Órgano Directivo cuando hubiere lugar a ello.
- Copia del Acta de la Asamblea General o Máximo Órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta
- Certificación del Representante Legal de los antecedentes Judiciales y de declaraciones de caducidad de contratos estatales de los miembros del a Junta Directiva, fundadores,

representantes legales o miembros de los órganos de Dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3

- Acta Asamblea General o Máximo Órgano de Dirección que indica el estado de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.5.1.27